Areguá, 14 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2750 /15 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/15 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES METÁLICOS ELEVADOS TIPO COPA PARA AGUA POTABLE DE 20 Y 30 M^3 – PLURIANUAL 2015 – 2016".-

VISTO: La Resolución Nº 2084 de fecha 27/03/15 de la Institución por la que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/15 para la *"Provisión y montaje de tanques metálicos elevados tipo copa para agua potable de 20 y 30 m^3 – Plurianual 2015 – 2016"* y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 31/07/15 se presentaron las empresas: ***a) CABIPAL METALMEK S.A*** *con RUC 80014788-0 representada por Denes Schussmüller con un monto de Gs. 1.463.000.000 (un mil, cuatrocientos sesenta y tres millones de guaraníes);* ***b) ENGINEERING S.A*** *con RUC 80047025-7 con un monto de gs. 1.600.000.000 (un mil, seiscientos millones de guaraníes);* ***c) YUKON S.A*** *con RUC 80015208-5 representada por Julio Patiño con un monto de Gs. 1.464.000.000 (un mil, cuatrocientos sesenta y cuatro millones de guaraníes).*----------

Que, en fecha 12/08/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 05/08/15 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda: *"**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **CABIPAL METALMEK S.A**, por presentar con errores el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **2) DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **ENGINEERING S.A**, por presentar con errores el formulario de la oferta de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **3) ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional / SBE N° 03/2015 para la "Provisión y montaje de tanques metálicos elevados tipo copa para agua potable de 20 y 30 m^3 – Plurianual 2015 – 2016" a la firma oferente **YUKON S.A** con RUC 80015208-5, hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 1.464.000.000 (guaraníes IVA incluido un mil, cuatrocientos sesenta y cuatro millones)…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 18 de fecha 27/03/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*-----

Areguá, 14 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2750 /15 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/15 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES METÁLICOS ELEVADOS TIPO COPA PARA AGUA POTABLE DE 20 Y 30 M^3 – PLURIANUAL 2015 – 2016".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;.... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/15 para la "Provisión y montaje de tanques metálicos elevados tipo copa para agua potable de 20 y 30 m^3 – Plurianual 2015 – 2016", identificado como ID Nº 294.787, a la firma **YUKON S.A** con RUC 80015208-5 representada por Julio Patiño con un monto máximo de Gs. 1.464.000.000 (un mil, cuatrocientos sesenta y cuatro millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Año	Descripción del Bien	Cantidad (unidad)	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
2015	Provisión y montaje de tanques metálicos elevados tipo copa para agua potable de 20 m^3.	5	70.116.900	350.584.950
	Provisión y montaje de tanques metálicos elevados tipo copa para agua potable de 30 m^3.	5	76.283.010	381.415.050
2016	Provisión y montaje de tanques metálicos elevados tipo copa para agua potable de 20 m^3.	5	70.116.990	350.584.950
	Provisión y montaje de tanques metálicos elevados tipo copa para agua potable de 30 m^3.	5	76.283.010	381.415.050
Monto Total Gs. IVA Incluido de la Adjudicación				**1.464.000.000**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados el articulo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva